

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL



Maicao, La Guajira

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	2 de 20		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
a. GENERAL.....	4
b. ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. MARCO LEGAL.....	6
6. PROGRAMA ANAIN TÜ WEKIRRÜJATKA, EQUILIBRIO Y ARMONÍA.....	8
6.1 PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES	8
6.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	8
6.2 CONDUCTA SUICIDA	9
6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	10
6.3 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	11
6.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	11
6.4 VIOLENCIA DE GENERO Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	13
6.4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	13
7. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	14
8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS	14
9. INDICADORES	15
10. FLUJOGRAMA	16
10.1. TRASTORNOS Y PROBLEMAS MENTALES.....	16
10. 2 CONDUCTA SUICIDA	17
10.3. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	18
10.4. VIOLENCIA DE GENERO Y CONFLICTO ARMADO	19
11. CONTROL DE CAMBIOS	20

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	3 de 20		

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia promueve acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales; por lo cual se hace relevante la atención integral en salud a través de acciones coordinadas, complementarias y efectivas que permitan garantizar el derecho a la salud, ya sea expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) En 2019, casi mil millones de personas entre ellas un 14% de los adolescentes de todo el mundo están afectadas por un trastorno mental. Los suicidios representaban más de una de cada 100 muertes y el 58% de ellos ocurrían antes de los 50 años de edad. Los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad y son responsables de uno de cada seis años vividos con discapacidad. Las personas con trastornos mentales graves mueren de media de 10 a 20 años antes que la población general, la mayoría de las veces por enfermedades físicas prevenibles. Los abusos sexuales en la infancia y el acoso por intimidación son importantes causas de depresión. Las desigualdades sociales y económicas, las emergencias de salud pública, las guerras y las crisis climáticas se encuentran entre las amenazas estructurales para la salud mental presentes en todo el mundo.

Colombia, cuenta con una Política Nacional de Salud Mental que tiene como objetivo promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, entre ellos los más prevalentes en el mundo son la depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, Alzheimer y otras demencias, trastornos por estrés postraumático, trastorno obsesivo compulsivo y trastorno de pánico e insomnio primario.

Por lo que la EPSI Anas Wayuu busca orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud por medio de la creación de RIAS de acuerdo a la caracterización de nuestra población afiliada en los municipios donde estamos autorizados en operar en el departamento de la Guajira.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	4 de 20		

2. OBJETIVO GENERAL

Disponer de los mecanismos para que los usuarios que consideren tener alguna de las condiciones de salud establecidas como priorizadas en mi vacuna COVID 19 para la etapa 3 de vacunación o aquellos usuarios que se encuentran en desacuerdo con la etapa asignada, puedan solicitar su postulación.

a. GENERAL

Garantizar la integralidad de la atención en salud con enfoque de curso de vida a los afiliados de la EPSI Anas Wayuu con factores de riesgo o diagnósticos en salud mental, aplicando gestión integral del riesgo en salud a través de las RIAS como herramienta en la gestión a las atenciones, intervenciones, valoración integral de la salud, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y educación para la salud.

b. ESPECÍFICOS

- ✓ Garantizar al usuario una atención integral a través de toda la red prestadora de servicios de salud.
- ✓ Establecer las intervenciones individuales a manejar en el desarrollo de la atención integral.
- ✓ Garantizar la accesibilidad, oportunidad y pertinencia al servicio.
- ✓ Evaluar el impacto de las acciones de promoción, prevención e intervención a través de la RIAS.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los usuarios con el apoyo oportuno a la población, promoviendo y brindando educación en los cuidados ante afectaciones de la salud mental.

3. ALCANCE

Esta ruta integral de atención en salud mental a través de la valoración integral, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, busca intervenciones de cuidado orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	5 de 20		

4. DEFINICIONES

- **Atención en salud:** Servicios recibidos por los individuos o las poblaciones para promover, mantener, monitorizar o restaurar la salud.
- **Conducta Suicida:** Es una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se da de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento progresivo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado.
- **Enfermedad mental:** Alteración en la forma en la que se experimentan y/o expresan las emociones, en la forma en la que se entiende o se piensa sobre sí mismo, el mundo o los otros, o sobre la forma en la que se interactúa con otros; la cual produce un sufrimiento o efecto negativo sobre la vida de la persona.
- **RIAS:** Rutas Integrales de Atención en Salud.
- **Salud Mental:** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.
- **Sustancias Psicoactivas:** Es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume.
- **Trastornos mentales:** Se caracteriza por una alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo.
- **Víctimas del conflicto armado:** Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	6 de 20		

violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

- **Violencia:** Uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

5. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4800 de 2011	Establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide La Ley de la Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0429 de 2016	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	7 de 20		

Resolución 3202 de 2016	Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS y se dictan otras disposiciones.
Circular externa 0002 de 2018	Instrucciones respecto a la Atención de los Problemas y Trastornos Mentales Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 4886 de 2018	Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.
Resolución 089 de 2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Resolución 2626 de 2019	Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE.
Decreto 1650 de 2022	Por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las víctimas del conflicto armado.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	8 de 20		

6. PROGRAMA ANAIN TÛ WEKIRRÜJATKA, EQUILIBRIO Y ARMONÍA

EPSI Anas Wayuu Implementa el programa de monitoreo y seguimiento **ANAIN TÛ WEKIRRÜJATKA** para establecer acciones e intervenciones que permitan el desarrollo individual, de los afiliados en cada uno de los entornos en los que transcurre su vida.

Las grupos o eventos que conforman el programa **ANAIN TÛ WEKIRRÜJATKA** son:

- Problemas y trastornos mentales.
- Conducta Suicida.
- Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Violencia y Víctimas de Conflicto Armado.

6.1 PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES

Este grupo de patologías se caracteriza por la pérdida de la capacidad de una persona para logra tener una cognición, regulación de las emociones o del comportamiento, afectando la forma cómo una persona piensa, se siente, se comporta y se relaciona con los demás, entre los trastornos mentales más prevalentes se encuentran: la depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, Alzheimer y otras demencias, trastornos por estrés postraumático, trastorno obsesivo compulsivo y trastorno de pánico e insomnio primario.

Estas patologías requieren de intervenciones médico especializadas y de grupos interdisciplinarios en salud mental.

6.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepción base de datos de afiliados y tamizaje de ruta PYM, con detección de riesgo en problemas o trastornos mentales.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos mensual de afiliados
2	Recepción de notificaciones externas y línea Esperanza.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo electrónico

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	ruta integral de atención en salud mental	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	9 de 20		

3	Recepción de autorizaciones, urgencias y referencia y contrareferencia.	Jefes de Gestión de Servicios en Salud / Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo electrónico
4	Verificar y/o validar los derechos del usuario, así como la clasificación de prestadores.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Consulta en el sistema de información de la EPSI (Software SGA)
5	Notificar a la red prestadora primaria y complementaria la activación de la atención en salud integral según el caso para la valoración integral por el equipo interdisciplinario de la IPS.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo electrónico
6	Realizar la valoración Integral de salud mental.	Institución Prestadora de Salud	Guía de Intervención mhGAP
7	Identificar y clasificar según trastornos los registros clínicos.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
8	Verificar y alimentar la cohorte de seguimiento identificando los tiempos y el plan de manejo clínico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
9	Monitoreo y seguimiento periódico de acuerdo al plan de manejo clínico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos de la cohorte

6.2 CONDUCTA SUICIDA

La conducta suicida es un conjunto de pensamientos complejos, que se generan en un individuo, llegando afectar a personas de cualquier edad o condición, sobre cómo quitarse la vida, pasa por la realización de los primeros intentos suicidas, con un incremento gradual de la letalidad del intento, hasta lograrlo; es decir, la suicidabilidad, el enfoque de manejo de la situación se generara desde la psicoeducación, apoyo individual, familiar a través de nuestra red prestadora, con equipos multidisciplinarios.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	10 de 20		

6.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Descargar la Base de Datos semanal de SIVIGILA y se valida el prestador.	Jefe de Salud Pública / Jefe de Seguimiento a Rutas	Sistema de Salud Pública (SIVIGILA)
2	Recepción de notificaciones externas, línea Esperanza, Referencia y Contrarreferencia.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo Electrónico
3	Verificar y/o validar los derechos del usuario, así como la clasificación de prestadores.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Consulta en el sistema de información de la EPSI (Software SGA)
4	Notificar a la red prestadora primaria y complementaria la activación de la atención en salud integral según el caso para la valoración integral por el equipo interdisciplinario de la IPS.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo electrónico
5	Realizar la valoración Integral de salud mental.	Institución Prestadora de Salud	GPC para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la ideación y/o conducta suicida Guía de Intervención mhGAP
6	Confirmar y verificar el diagnóstico generado en la atención.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	11 de 20		

7	Verificar y alimentar la cohorte de seguimiento identificando los tiempos y el plan de manejo clínico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
8	Seguimiento al plan de intervención.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos de la cohorte
9	Revaloración Integral para determinar si el usuario requiere seguimiento adicional.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
10	Monitoreo y seguimiento periódico de acuerdo al plan de manejo clínico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos de la cohorte

6.3 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento, para el manejo de esta situación se realiza:

- Desintoxicación Urgencias.
- Desintoxicación voluntaria supervisada.
- Tratamiento de Superación de la dependencia.
- Centro de Escucha.

6.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepción permanente de los casos enviados por notificaciones externas y Referencia – Contrarreferencia.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo Electrónico
2	Verificar y/o validar los derechos del usuario, así como la clasificación de prestadores.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Consulta en el sistema de información de la EPSI

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	12 de 20		

			(Software SGA)
3	Notificar a la red prestadora primaria y complementaria la activación de la atención en salud integral según el caso para valoración Integral de salud mental.	Institución Prestadora de Salud	Correo electrónico
4	Realizar la valoración Integral de salud mental aplicando el instrumento ASSIST, que permita la clasificación por nivel de riesgo y la Intervención.	Institución Prestadora de Salud	Guía de Intervención mhGAP La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias (ASSIST)
5	Definir la Clasificación por nivel de riesgo y valoración del núcleo familiar. Riesgo bajo: se le brinda información y educación sobre el consumo de sustancias psicoactivas por parte del equipo interdisciplinario de la IPS. Riesgo Medio – Alto: se activa la atención integral por el equipo interdisciplinario y se define la intervención. Núcleo Familiar: Se valora a través de su prestador de no tener afectación en salud se deriva a ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de encontrar algún hallazgo se canaliza a riesgo específico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
6	Verificar el registro clínico de las intervenciones realizadas y el plan de manejo establecido para generar seguimiento a la cohorte.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos Base de datos de la cohorte

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	13 de 20		

7	Monitoreo y seguimiento periódico de acuerdo al plan de manejo clínico.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos de la cohorte
---	---	-----------------------------	-----------------------------

6.4 VIOLENCIA DE GENERO Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La ruta de atención integral para víctimas de violencias de género y del conflicto armado se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos en salud.

6.4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Descargar la Base de Datos semanal de SIVIGILA y validar el prestador con el tipo de violencia.	Jefe de Salud Pública / Jefe de Seguimiento a Rutas	Sistema de Salud Pública (SIVIGILA)
2	Descargar la Base de Datos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Ministerio de Salud y Protección Social
3	Notificar a la red prestadora primaria la activación de la atención en salud integral según el caso para la valoración integral por el equipo interdisciplinario de la IPS; clasificar los casos y referenciarlo con los datos básicos y el tipo de violencia.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Correo electrónico
4	Realizar la valoración Integral de salud mental.	Institución Prestadora de Salud	Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial a

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	ruta integral de atención en salud mental	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	14 de 20		

			Víctimas del Conflicto Armado Guía de Intervención mhGAP
5	Verificar la Intervención individual y alimentar la cohorte de seguimiento identificando el tipo de violencia y el resultado de la atención del prestador.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos Base de datos de la cohorte
6	Seguimiento al plan de manejo clínico y de intervenciones para continuar los seguimientos en la cohorte.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos Base de datos de la cohorte
7	Confirmar y verificar el diagnóstico generado en la atención, en caso de indicarse trastorno mental, se deriva a la ruta correspondiente para el seguimiento.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Registros clínicos
8	Monitoreo y seguimiento periódico de acuerdo al plan de manejo clínico para determinar que el cierre cumpla con los tiempos definidos en el plan de manejo de revisión de las atenciones.	Jefe de Seguimiento a Rutas	Base de datos de la cohorte

7. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

- ✓ Coordinador de Gestión en Salud.
- ✓ Jefe de Seguimiento a Rutas.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Bases de datos con identificación del riesgo en salud mental.
- ✓ Control de seguimiento de cohortes de los distintos riesgos en salud mental.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	15 de 20		

9. INDICADORES

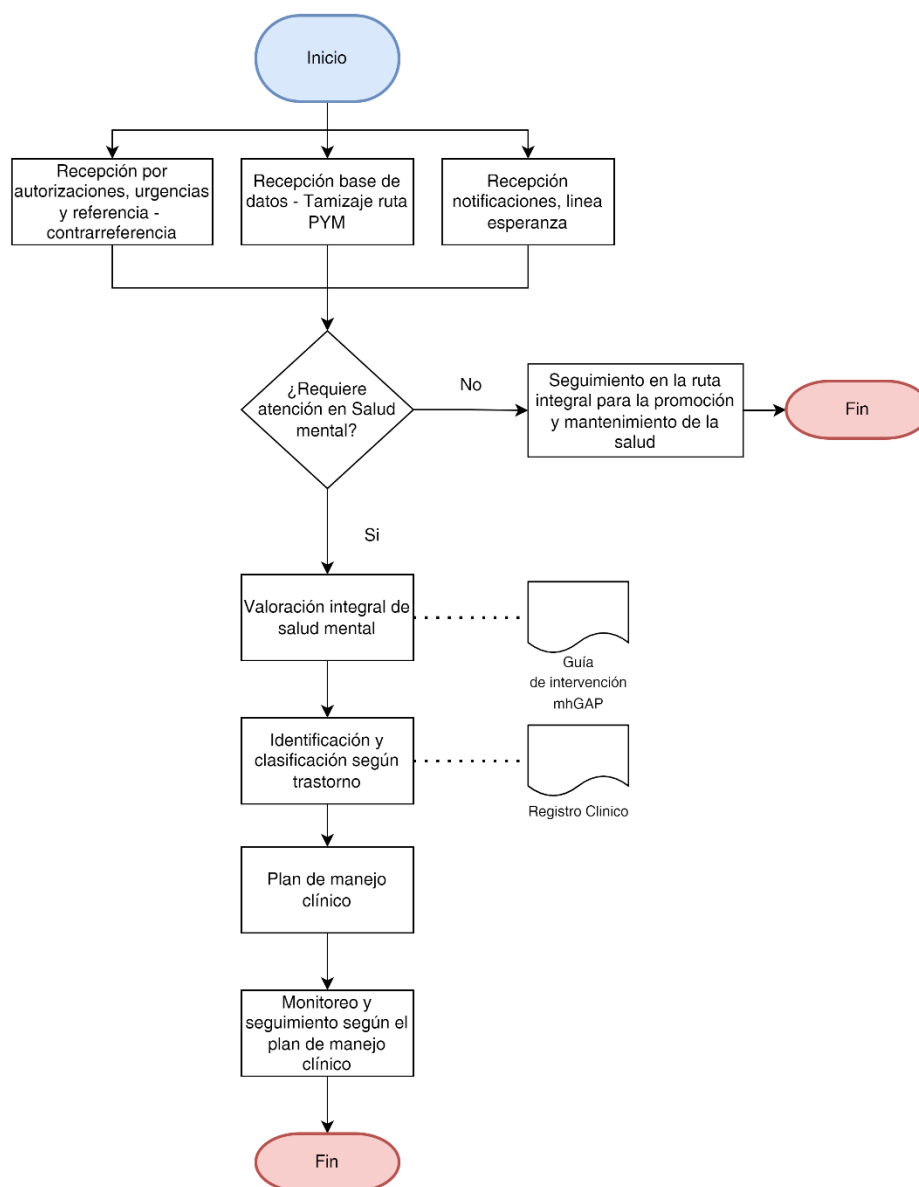
No.	NOMBRE DEL INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1	Proporción de Casos de Trastornos Mental Identificado con Plan de Manejo Definido	N° de afiliados con DX de trastorno mental con plan de manejo definido	N° de afiliados con DX de Trastorno Mental	65%	Mensual
2	Porcentaje de afiliados con afectación mental con seguimiento oportuno	N° de afiliados con afectaciones mentales con seguimiento cumplido	N° de afiliados con plan de manejo	65%	Mensual
3	Tasa de intento de suicidio	Número de personas únicas, atendidas con diagnóstico intento de suicidio	Población Total	Por debajo de 52 por 100.000 habitantes	Mensual

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	ruta integral de atención en salud mental	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	16 de 20		

10. FLUJOGRAMA

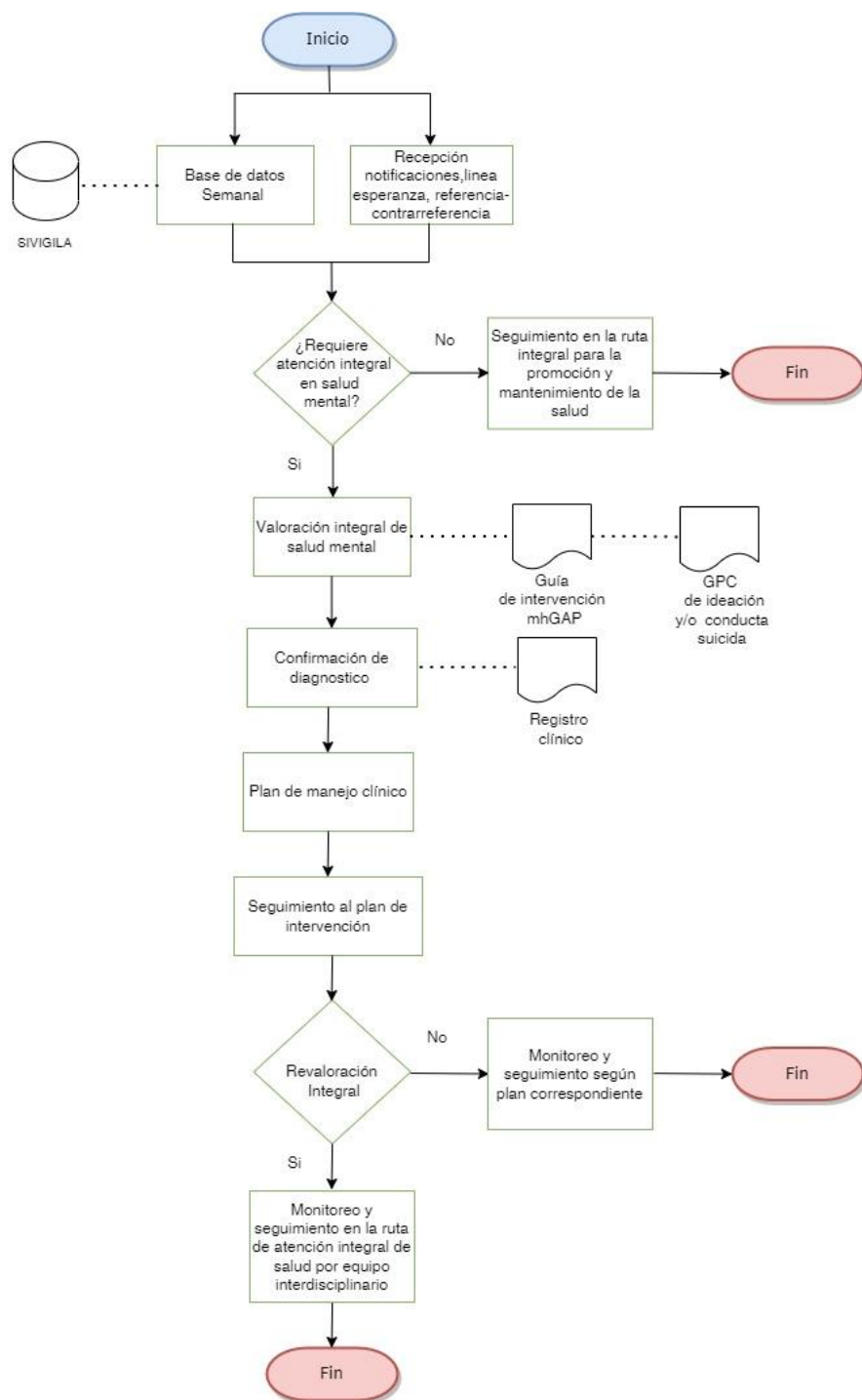
10.1. TRASTORNOS Y PROBLEMAS MENTALES



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	ruta integral de atención en salud mental	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	17 de 20		

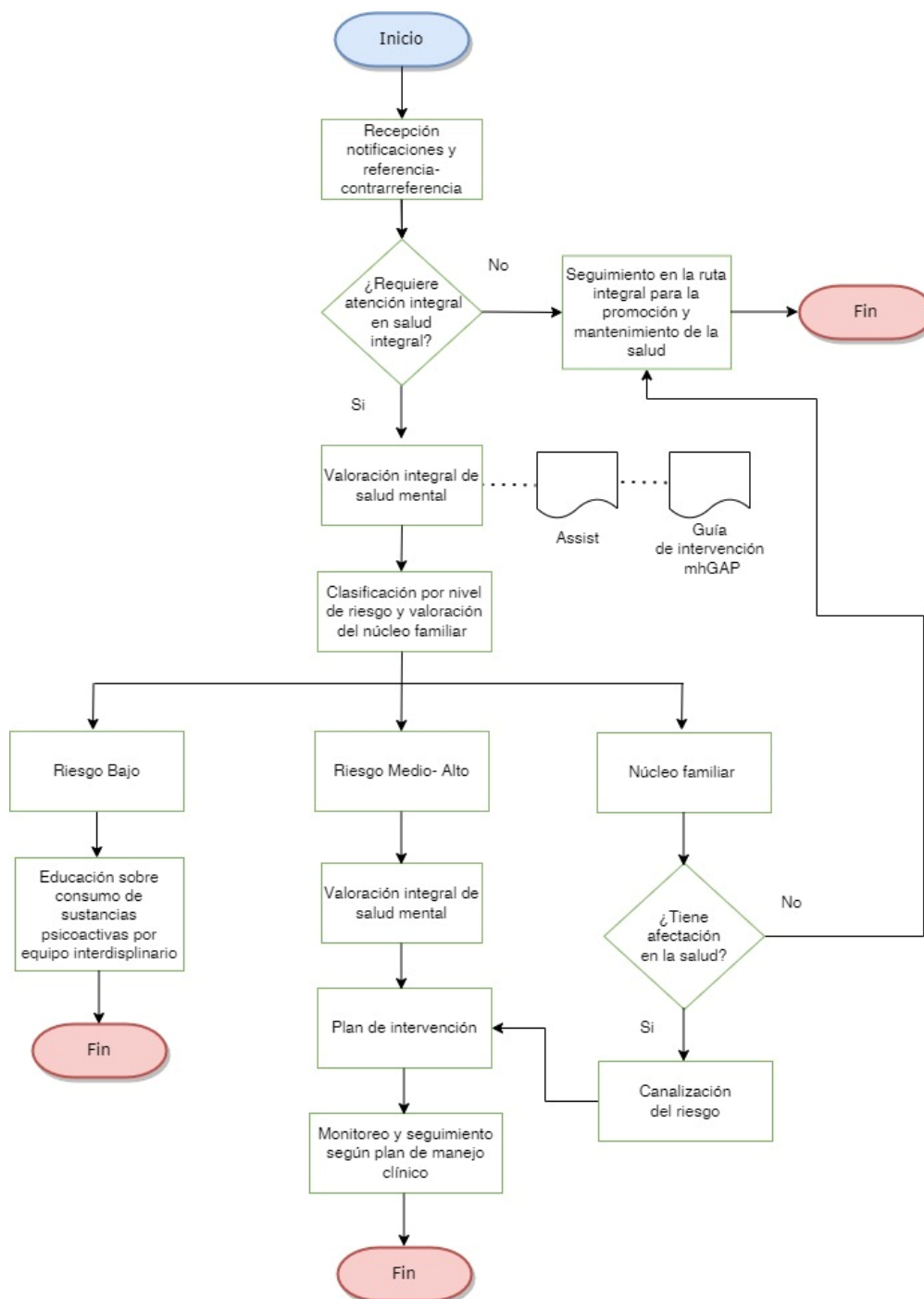
10. 2 CONDUCTA SUICIDA



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	ruta integral de atención en salud mental	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	18 de 20		

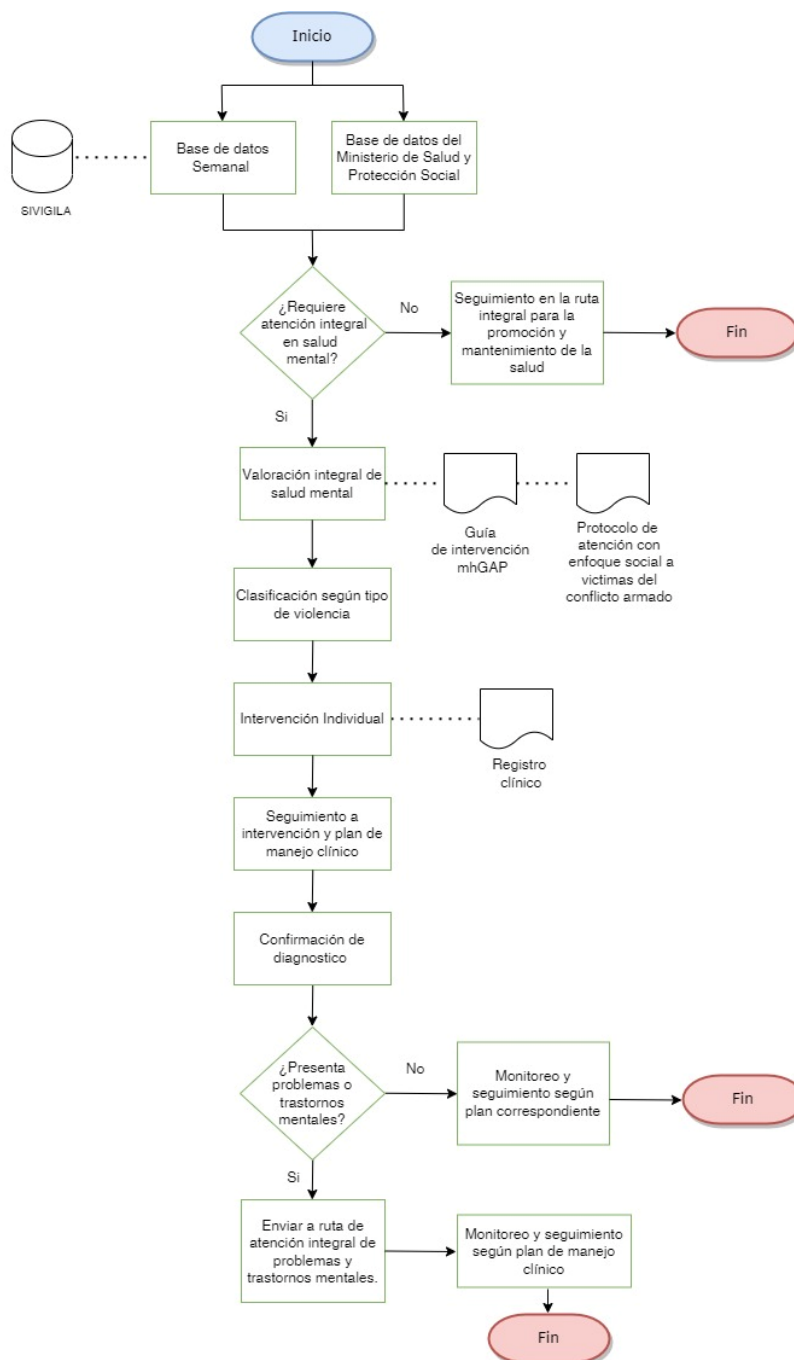
10.3. SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	19 de 20		

10.4. VIOLENCIA DE GENERO Y CONFLICTO ARMADO



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-390-01	RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL	
Versión:	5.0-03-03-25		
Página:	20 de 20		

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	PAGINAS	FECHA INICIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS
1.0	Veinte (20)	04/05/2023	No Aplica	Creación.
2.0	Veintiuno (21)	04/05/2023	22/11/2023	Actualización en Descripción de actividades y flujogramas
3.0	Veintiuno (21)	22/11/2023	04/03/2024	Actualización en numeral 4. Objetivos, a. General.
4.0	Veinte (20)	04/03/2024	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.
5.0	Veinte (20)	20/01/2025	03/03/2025	Modificación en la denominación de cargos.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Jefe de Seguimiento de Rutas	Dirección de Gestión de Riesgo Primario en Salud / Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo